



RADICADO: 2015-0564
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE YEPEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO: ALBERTO MARIO UCRÓS FERNÁNDEZ
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Tercera de Decisión Laboral el expediente contentivo del proceso de la referencia, luego que dicha corporación se pronunciara en el grado jurisdiccional de consulta frente a la sentencia del 11 de agosto de 2017. Sírvasse proveer.
Soledad, 15 de febrero de 2022.

JAMELYS GUERRERO PIZARRO
Secretaria

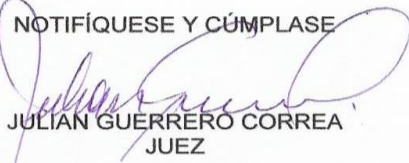
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe de secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto en providencia del 30 de septiembre de 2020 proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Tercera de Decisión Laboral, que confirmó la sentencia adiada 11 de agosto de 2017 proferida por este despacho, se dispondrá dar cumplimiento a lo resuelto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Tercera de Decisión Laboral, en providencia del 30 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL